



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Programa de Doctorado en Estudios Literarios
Número de Expediente (RUCT):	5600870
Universidad responsable:	Universidad de Vigo
Centro:	Facultad de Filología y Traducción, Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo
Universidades participantes:	Universidad de A Coruña; Universidad de Vigo
Rama de conocimiento:	Artes y Humanidades
Modalidades de impartición:	Presencial
Acreditación:	25/09/2013
Curso de implantación:	2013-2014

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la Universidad de Vigo ha remitido a la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Xunta de Galicia" la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título "Programa de Doctorado en Estudios Literarios " con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de Artes y Humanidades formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del Plan de Mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. Las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente , además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C).** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D).** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación **favorable**.

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	C - Se alcanza parcialmente
Criterio 2. Información y transparencia	B - Se alcanza
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	C - Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	B - Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B - Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	B - Se alcanza

OBSERVACIONES ADICIONALES

Generales

- A nivel institucional, se debe propiciar la convergencia de procedimientos comunes para que sea sistemática la recogida de datos relativos a la satisfacción de todos los grupos de interés (incluidos PAS, egresados y empleadores) de tal modo que se presenten y analicen tanto de forma global como desagregada por cada una de las universidades participantes.

PRINCIPALES PUNTOS FUERTES

- Buena valoración de los recursos humanos, sobre todo del Personal Docente e Investigador vinculado al Programa de Doctorado.
- Implicación y compromiso de los grupos de investigación, evidencia de ello es el apoyo económico para la formación de doctorandos.
- Esfuerzo por la transparencia que se ve reflejado en la página web del Programa de Doctorado.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL PROGRAMA

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN

- El programa mantiene el interés académico, está actualizado según los requisitos de su ámbito de conocimiento y forma parte de la estrategia de I+D de las universidades participantes.
- El perfil de ingreso es adecuado y coherente. La distribución de doctorandos en las dos líneas de investigación no es homogénea, pero el autoinforme expone las razones que lo justifican.

- Se evidencian mejoras en la coordinación entre la UVigo y la UDC que se reflejan también en las encuestas de satisfacción de los doctorandos; la CAPD es consciente de dichas carencias previas a este respeto y ha puesto en marcha varias acciones de mejora.
- Los índices de satisfacción general del estudiantado y del profesorado son razonablemente adecuados.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Se debe trabajar en una convergencia real del programa interuniversitario: participación en las actividades de las dos universidades, acceso a todos los recursos,...

*Ejecutar las acciones de mejora establecidas: **Mellora da satisfacción do alumnado e da formación conxunta y Mellora da colaboración interuniversitaria e internacionalización.***

- Se debe fortalecer la internacionalización del Programa de Doctorado a través de la participación de expertos internacionales en la codirección de tesis doctorales, la participación de especialistas internacionales en tribunales de tesis o las estancias de estudiantado y profesorado del programa en centros de investigación internacionales. Esto repercutirá en el incremento de lecturas de tesis con mención internacional.

*Ejecutar la acción de mejora denominada **Mellora da colaboración interuniversitaria e internacionalización.***

RECOMENDACIONES

- Se recomienda potenciar los seminarios de exposición pública de los proyectos de tesis ante sus compañeros y profesorado del título y de universidades extranjeras, si es posible, online, lo que mejoraría la internacionalización del Programa con la participación de profesorado internacional.

Alegación: "La CAPD ha acordado la realización de un 3º Coloquio Internacional de Estudios Literarios, en modalidad tanto virtual como presencial en 2021, precisamente con el objetivo de dar al alumnado la posibilidad de "exposición pública de los proyectos de tesis ante sus compañeros y profesorado del título y de universidades extranjeras, si es posible, online"

- Se recomienda continuar con las acciones de mejora de coordinación del Programa de Doctorado.

*Ejecutar las acciones de mejora establecidas: **Mellora da satisfacción do alumnado e da formación conxunta y Mellora da colaboración interuniversitaria e internacionalización.***

- Se recomienda adoptar medidas para incrementar, en la medida de lo posible, la demanda del Programa, especialmente en la línea de investigación 1. *Literaturas y cultura gallega y portuguesa u Literatura medieval.*

*Ejecutar la acción de mejora denominada **Mellora da colaboración interuniversitaria e internacionalización** y la medida "Crear, en colaboración coa UDC, incentivos para a realización de proxectos de tese en Estudos Literarios Galegos, especialmente en colaboración con outras universidades e países".*

Criterio 2. Información y transparencia

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

- La información del Programa de Doctorado se encuentra en tres fuentes: la web propia del título y las webs de las dos universidades que participan en el título.
 - La web propia del título presenta (sólo en gallego) una información accesible y útil, sin embargo, no se recogen algunos de los ítems del Anexo II. *Información mínima relevante a publicar de la Guía para el seguimiento y la acreditación de los títulos oficiales de doctorado de ACSUG.*

- En la web de la UDC se publica la información relacionada con los datos e indicadores del Programa pero algunos ítems no aparecen: número de directores de tesis defendidas, número de directores de tesis con sexenios vivos, satisfacción de los doctorandos con los estudios, satisfacción de los directores de tesis con los estudios, porcentaje de abandono (aunque sí Tasa de éxito), tasa de empleo y tasa de adecuación al puesto de trabajo.
- En la web de la UVI está información no es de fácil acceso, se debe acudir al portal de transparencia y desde allí se accede a la mayoría de los indicadores y datos requeridos en el Anexo II. A algunos de los indicadores solo se accede con contraseña, por lo que se recomienda ofrecer la información "en abierto" y de forma accesible, si puede ser, enlazada en la web propia del título.

RECOMENDACIONES

- El esfuerzo de información y transparencia llevado a cabo desde el último seguimiento debería culminarse con la incorporación a la web propia del título de la información a la que se alude en el Anexo II de la Guía de evaluación de los programas de doctorado, ya sea volcando los datos directamente o mediante enlaces a las fuentes de información. Se recomienda, por tanto, completar la página web propia del título con la siguiente información:
 - Competencias del programa (el enlace no conduce a esta información).
 - Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.
 - Información sobre los complementos de formación, indicando en qué casos son necesarios.
 - Información actualizada sobre las actividades formativas.
 - Procedimiento para la elaboración y evaluación del plan de investigación, aunque se menciona en el documento denominado "A tese de doutoramento no PDIEL en 10 pasos".
 - Calendario académico.
 - Recursos de aprendizaje asociados al Programa.
 - Principales salidas laborales.
 - Principales datos e indicadores del Programa.

Alegación: "La web del programa ya se encuentra en fase de revisión para incorporar los aspectos indicados por la comisión".

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN

- Las dos universidades participantes en el Programa están trabajando en la implantación del SGC ya diseñado. Los procedimientos puestos en marcha permiten recoger información sobre el funcionamiento del programa pero no se han aportado evidencias del análisis de los resultados de las encuestas de satisfacción de los distintos grupos de interés de las dos Universidades pertenecientes al Programa de Doctorado y del uso de dicho análisis para plantear acciones de mejora.
- No se recaba de forma continua la satisfacción de todos los agentes implicados. El SGC de la UVI recaba la opinión del PDI (17/18, 18/19) y del estudiantado (de 1º y 3º curso), pero no del PAS (no hay encuestas de satisfacción de este colectivo). El SGC de la UDC ha recabado la opinión del PAS (18/19, 40% de participación) y del estudiantado, pero sólo una vez (18/19) y con escasa participación (12,5%). También la del PDI (18/19; con participación del 50%). No se evidencia recogida de información de los egresados.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Se deben desplegar completamente los SGC de las Escuelas de Doctorado de las dos Universidades que participan en el título.

La acción de mejora **Diseñar el SGC de la Escuela Internacional de Doctorado (EIDUDC)** no incluye entre sus objetivos la implantación del SGC.

- En la evidencia EPD18 se describe el funcionamiento del proceso pero no se presenta el documento

"donde se recoja el análisis de las encuestas de satisfacción". Se debe realizar este análisis y tomarlo como referencia para diseñar las acciones de mejora necesarias que garanticen la continuidad del título.

Se crea una nueva acción de mejora denominada **Análise Anual das Enquisas**.

- Se debe recabar información sobre la satisfacción de todos los grupos de interés (alumnado, PDI, egresados, PAS,...) en las dos universidades de forma continuada y sistemática, a fin de disponer de fuentes de información útiles para la mejora del Programa.

Ejecutar las acciones de mejora: **Deseño da medición da satisfacción dos grupos de interese da EIDO** (UVigo) y **Resultados del programa formativo** (UDC). En 2021 la Universidad de Vigo realizará la primera encuesta de satisfacción al PAS y analizará los resultados de satisfacción de egresados y egresadas.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda seguir trabajando en la mejora de la participación de los distintos grupos de interés en las encuestas de satisfacción.

Ejecutar las acciones de mejora: **Deseño da medición da satisfacción dos grupos de interese da EIDO** (UVigo) y **Resultados del programa formativo** (UDC).

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

- El PDI es suficiente para desarrollar las funciones y atender a todo el estudiantado del Programa de Doctorado. La satisfacción de los estudiantes con la coordinación del programa, y con los directores y tutores es buena; de hecho, son los aspectos mejor valorados del Programa en las encuestas de satisfacción. No obstante, cabe señalar que en el curso 17/18 se aprecia un descenso acusado del grado de satisfacción por parte del alumnado de 3º:
 - Pregunta 17 (coordinador/a): 5 / 3,67 / 3,5.
 - Pregunta 18 (Tutor/a): 5 / 5 / 3.
 - Pregunta 19: (directores de tesis): 4,33 / 5 / 3.

En el caso del alumnado de 1º el proceso es a la inversa: pregunta 12 (tutor): 3,5 / 4,6; pregunta 13 (director): 3,5 / 4,6.

- El personal docente e investigador con el que cuenta el Programa de Doctorado tiene un alto nivel de cualificación y acredita su experiencia investigadora en las dos líneas de investigación. Según lo indicado en el autoinforme de seguimiento y en la evidencia EPD15, el 75% del profesorado implicado en el programa cuenta con sexenio vivo. No se aportan evidencias sobre la participación del profesorado en programas de movilidad.
 - Las Universidades participantes en el Programa cuentan con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.
 - Como ya se ha indicado en el Criterio 1, el Programa de Doctorado presenta un bajo grado de internacionalización. Tanto el número de expertos que participa en tribunales, como los que codirigen tesis es muy escaso. Este es un aspecto importante en el que el programa debe invertir esfuerzos de cara al futuro. La incorporación de expertos internacionales a través de programas y actividades formativas, así como a través de los grupos de investigación debería poder revertir en un mayor grado de participación en la cotutela o codirección de trabajos doctorales, así como en tribunales que lleven a un incremento del número de tesis con mención internacional.
-

RECOMENDACIONES

- A pesar de que se han evidenciado progresos y se manifiesta el interés por incrementar la internacionalización del programa, sigue siendo oportuno mantener la motivación formulada en el Informe de Seguimiento (2017), en el sentido de seguir potenciando la internacionalización del Programa de Doctorado, propiciando, entre otras medidas descritas en el Criterio 1, las estancias de profesorado del programa en centros de investigación internacionales.

*Ejecutar la acción de mejora denominada **Mellora da colaboración interuniversitaria e internacionalización**, incluyendo un nuevo objetivo: fomentar las estancias de profesorado del programa en centros de investigación internacionales.*

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

- Los recursos materiales disponibles para el desarrollo del Programa de Doctorado son suficientes y adecuados para el desarrollo del Programa. Se cumplen las previsiones establecidas en la memoria verificada sobre obtención de recursos para facilitar la movilidad de los estudiantes (asistencia a congresos y estancias). El PDI de la UVI está satisfecho con los recursos materiales del Programa (17/18, pregunta 11:4,25/5; por encima de la media de la UVI) y el de la UDC también (18/19, preguntas 9 y 10: 4,50 y 4,17/5). La satisfacción del estudiantado es aceptable.
 - Los servicios de orientación académica y orientación profesional puestos a disposición de los estudiantes son adecuados.
-

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados del programa formativo

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

- Las contribuciones científicas derivadas de la tesis de doctorado, tanto las previas a su defensa como las realizadas posteriormente, evidencian una correcta adquisición de las competencias del programa. Las tesis de doctorados son coherentes con el perfil de formación y con el nivel 4 del MECES. Las respuestas relativas a esta cuestión en la encuesta de satisfacción del PDI son también favorables: UVI 17/18, pregunta 15:4,13/5; UDC 18 /19, preguntas 16 y 17: 4/5 y 4,33/5).
- En general, los indicadores de satisfacción de los diferentes grupos de interés son aceptables, aunque con variaciones entre las dos universidades. Por ejemplo, la satisfacción general del PDI es aceptable (UVI: 17/18: 3,99/5; UDC: 18/19: 4). PAS: UDC aceptable; UVI: sin datos. Estudiantado: UDC: los datos de satisfacción del estudiantado no son relevantes (12'5% de participación en la única encuesta disponible); UVI: 3,8, aceptable. Cabe destacar la sorprendente fluctuación de resultados en algunos ítems de la encuesta de satisfacción de los estudiantes de 3º año, por ejemplo, pregunta 20 (3,67 / 5/2), 8 (4,33 / 1,67 / 3,50) etc. En cualquier caso, la respuesta a las preguntas generales 32 y 33, en el 3º año, y 19 y 20, en el 1º año son aceptables, aunque se aprecia una cierta tendencia a la baja (32: 4,33 / 3,67 / 3,5; 33: 5 / 5 / 4) (19: 5 / 3; 20: 3,17 / 3,60).
- La tasa de éxito es baja: el 80% de las tesis que se leen en el último curso evaluado se presentan después de la segunda prórroga. Se ha previsto una acción específica a este respecto en el plan de mejora.
- No se dispone de información relativa a la empleabilidad de los egresados para poder contrastar las competencias adquiridas con los resultados de inserción laboral, aunque se aducen las razones de esta circunstancia.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda adoptar medidas para mejorar la tasa de éxito, de tal modo que no sean necesarias dos prórrogas para la lectura de la Tesis Doctoral.

*Ejecutar la acción de mejora denominada **Aumento do número de teses defendidas**.*

- Se recomienda que en los próximos informes se aporte información convenientemente desglosada y detallada sobre las publicaciones relacionadas con los trabajos de tesis doctoral, previas o posteriores (comunicaciones, artículos, capítulos de libro,...).

Alegación: *Está previsto que de cara a la prematrícula 2021-2022, se incluya una página a la web del programa que reúna las referencias bibliográficas completas, publicaciones relacionadas con los proyectos de tesis del PD, xunto con los enlaces correspondentes.*

- En cuanto sea posible, se recomienda recabar información acerca de la inserción laboral de los egresados de programa.

*Ejecutar las acciones de mejora: **Deseño da medición da satisfacción dos grupos de interese da EIDO** (UVigo) y **Resultados del programa formativo** (UDC).*

Santiago de Compostela 12 de mayo de 2021
Director ACSUG



José Eduardo López Pereira